

« sea cual fuere, espiritual ó temporal, que tenga derecho algu-
« no sobre su reino, ya sea para privar de él á las personas sa-
« gradas de nuestros monarcas, ó ya para dispensar ó absolver á
« sus súbditos del juramento de fidelidad y sumision que les de-
« ben, por cualquier pretexto ó motivo que sea; que todos los sub-
« ditos de cualquiera clase y condicion que sean, deberán mirar
« esta ley como santa, verdadera y conforme á la palabra de Dios,
« sin distincion, equívoco ó limitacion alguna; la cual deberá ser
« jurada y firmada por todos los diputados de la nacion y por to-
« dos los prebendados y empleados antes de ingresar en el ejerci-
« cio de sus funciones; que todos los preceptores, regentes, doc-
« tores y predicadores estarán obligados á enseñarla y publicarla;
« que la opinion contraria, es decir, que la opinion de que está
« permitido asesinar á nuestros reyes, deponerlos, insurreccio-
« narse y resistirse á sus órdenes ó sustrarse á su obediencia, por
« cualesquiera causa que sea, es impía, errónea, detestable, con-
« tra verdad y contra los estatutos de la Francia, que solo depen-
« de inmediatamente de Dios; que todos y cualesquiera libros que
« enseñasen tan falsa como perversa doctrina, deberán ser repu-
« tados como sediciosos y condenables; que todos los extranjeros
« que los escriban y publiquen serán mirados como enemigos ju-
« rados de la corona, así como deberán ser tratados como rebel-
« des todos los súbditos de S. M. que se adhieran á sus doctrinas,
« á mas de ser castigados como infractores de las leyes funda-
« mentales del reino y como criminales de lesa majestad; por úl-
« timo, que si se halla algun libro ó discurso escrito por algun
« extranjero, ya sea eclesiástico ó seglar, que contenga alguna
« proposicion contraria á la mencionada ley, ya sea directa ó in-
« directamente, deberán ser juzgados su autor ó autores, y con-
« denados con arreglo á la gravedad del hecho; estando obliga-
« dos los sacerdotes de la misma Orden, establecidos en Francia,
« á contestarlos, impugnarlos y contradecirlos inmediatamente,
« sin miramiento, ambigüedad ni equívoco, so pena de ser cas-
« tigados con las mismas penas que los contraventores, como cóm-
« plices de los enemigos del Estado. Este artículo deberá ser lei-
« do por todos y cada uno en particular, una vez cada año, tanto
« en los tribunales supremos, como en los bailíos y senescalías del
« indicado reino, en la apertura de las audiencias, para que se
« guarde y haga guardar con toda severidad y rigor. »

En 2 de enero de 1615 se presentó Du Perron en la cámara del Estado llano y dijo : « El artículo ha sido redactado y propues-
« to por hombres malintencionados, enemigos de la Religion y
« del Estado, y con el objeto de aclimatar en este país las doc-
« trinas de Calvino. Estos sugetos quieren, bajo la sombra de la
« autoridad real, combatir contra la Iglesia y cuanto aquella en-
« cierra de verdadero, é introducir una doctrina que no osarian
« sostener en mi presencia. »

El cardenal diplomático era un terrible antagonista. Hijo de pa-
dres calvinistas y educado en la Reforma, no tardó, sin embargo,
en abandonarla luego que vió sus inconsecuencias. Su implacable
lógica habia, en presencia de Enrique IV, anonadado á Mornay,
conocido con el nombre de *Papa de los Hugonotes*, y arrojando el
guante á la faz del Estado llano á los autores y partidarios del
mencionado artículo, ninguno de ellos se levantó á recogerle.
Algunos dias después le rayó de sus actas el Estado llano. A peti-
cion del abogado general Servin, se apoderó de él el Parlamento,
tomándole por su cuenta, y autorizándole y tratando de obligar
á los Jesuitas á aceptar esta doctrina, que redujo á cuatro artí-
culos. Los Padres de la Compañía contestaron del modo siguiente:

« Suplicamos humildemente al tribunal que tenga por conve-
« niente el que no aceptemos ni firmemos cosa alguna con res-
« pecto á esos cuatro artículos, fuera de lo que hayan aceptado y
« firmado los prelados, universidades y demás Órdenes religiosas
« mas antiguas que la nuestra. »

Este objeto de no aceptar, oculto bajo la máscara de una mo-
destia sagaz, lanzaba al Parlamento en una extraña perplejidad,
de que se apresuró á sacarle el Consejo de la regencia; y el So-
berano, que era una parte tan interesada al menos en la cuestion
como el abogado Servin y el Parlamento, anuló el decreto pre-
sentado por este.

Estas discusiones, cuyo campo estaba reducido al parlamento
de Paris, no paralizaban sin embargo la marcha de los Jesuitas:
precisábales reparar los desastres ocasionados por la guerra ci-
vil, reconducir la paz al seno de las familias, estimular el celo
de los Católicos, convertir á los Protestantes, y formar por último
una generacion que no basase su gloria y prosperidad en las dis-

¹ Arenga del cardenal Du Perron al Estado llano, enero de 1615.

cordias intestinas; y como el gran Enrique y Richelieu habian llegado á comprender que la educacion era el freno mas saludable que se debia oponer á las ambiciones disfrazadas bajo la máscara de la fe y del patriotismo, trataron desde luego de investir á los Jesuitas con todo el lleno de su confianza y la de su consejo para calmar aquellas efervescencias tan pronto justas como culpables, aunque siempre perjudiciales y dañosas.

La educacion de la universidad no llenaba en manera alguna el plan de union adoptado. Este cuerpo literario producía sabios, mas no creaba ciudadanos: propagaba el amor á las bellas letras, y enseñaba las ciencias; pero infectada por la mezcla de sistemas que se deslizaban en el seno mismo de la corporacion, y teniendo sucesivamente por jefes al protestante Ramus y al católico Hardivilliers, al realista Jacobo de Amboise y al republicano Edmundo Richer, no proponía jamás una doctrina uniforme ni abrazaba un plan fijo: errante y nómada en lo bueno como en lo malo, si panegirizaba hoy al inglés vencedor que entregaba á las llamas á la Doncella de Orleans ¹, ensalzando mañana á la victoriosa Juana de Arc la elevaba hasta las nubes: de suerte que tanto en religion como en política se colocaba siempre al lado del que triunfaba; viniendo á ser un motivo de eterna inquietud para los ánimos reflexivos este sobresalto perpetuo y esta alianza adúltera de principios opuestos.

La Orden de Jesús, al contrario, ofrecía un maravilloso contraste de subordinacion, siendo tan constante en sus máximas y reglas, que se transmitían sucesivamente unos á otros los Jesuitas las tradiciones de enseñanza, á la manera que un padre lega su apellido á sus hijos. Ni aun habia lugar á la perplejidad: si los

¹ En el momento en que Juana de Arc iba á ser vendida al inglés, escribía la universidad al duque de Borgoña y á Juan de Luxemburgo en los siguientes términos: «Habeis empleado dignamente vuestro noble poder en el arresto de esa mujer que se titula la Doncella, por medio de la cual el honor de Dios ha sido infinitamente ofendido, la fe excesivamente herida, y la Iglesia deshonrada en gran manera, porque ha suministrado mas de un pretexto á la idolatría, errores, malas doctrinas y otras calamidades sin cuento. Pero de nada serviría ese arresto si de él no resultase lo que es indispensable para satisfacer á la ofensa que ha perpetrado contra nuestro Criador, contra su fe y su santa Iglesia. Y estad seguro de que sería un delito contra la Majestad divina, si sucediese que esta mujer fuese puesta en libertad.» (*Ensayo sobre las costumbres*, obras de Voltaire, tomo X, pág. 565, edic. de Ginebra).

universitarios parecían realmente haber hecho un voto de fortuna y orgullo, los Padres se consagraban á la indigencia y abnegacion. Enrique IV trató de mostrarse rey, confiando á los Jesuitas la educacion de la juventud, y la Francia en masa se vanagloriaba de recoger la herencia que la legara el Bearnés. Hubiérase dicho que se habia inoculado en las venas de todos sus habitantes una emulacion ávida de fundar colegios de la Sociedad, y de permitirles el derecho de ejercer lo que quiera su apostolado.

Mientras que el P. Juan Suffren, orador célebre de su tiempo, pasó á desempeñar el cargo de confesor de la Reina regente, el P. Marguestaud dirigía la conciencia de la princesa Isabel. El príncipe de Condé, vuelto ya á la fe de sus antepasados, y el mariscal de la Chartre dispensaban su proteccion á los Jesuitas en el ducado de Berry. El duque de Longueville favorecía su extension en Picardía, mientras que el cardenal de Joyeuse, arzobispo de Ruan, les fundaba una residencia en Pontoise y un seminario en su ciudad arzobispal. A su colegio de Paris reunían los Padres el de Trésorier, Cholets, Bayeux, Laon, Narbona, Dormans-Beauvais, de Plexis, de Marmontiers, de Reims, Seez y Mans; crearon nuevos establecimientos en Lyon, Amiens, Vendôme, Sens, Blois, Angulema, Poitiers y otras ciudades. Algunos años después, el de 1521, los estableció en Eu la duquesa de Guisa, Julia de Cléves. Mas con todo eso no eran sus colegios bastante capaces para contener los estudiantes que afluían de todas partes y para todas las carreras. Entre tanto, las provincias, á quienes aun no se les habia podido proveer de maestros en las ciencias humanas, recibían como precursores á los misioneros que los predisponían por medio de la fe para el beneficio de la educacion. Dirigiéndose estos á las poblaciones donde la Reforma habia ocasionado mas estragos, pasaron por Caen, se encaminaron á Rennes, y hasta el Santonge y la Gascuña escucharon su voz. En Lectoure abrió conferencias el P. Regourd con el pastor protestante Chammier, á las que asistieron los Católicos y extraviados, presenciando estos debates que duraron cinco dias el gobernador de la ciudad, Fontrailles, y su esposa. Vencido y confuso el hereje no tuvo otro remedio que el de apelar á la fuga; visto lo cual por el conde y la condesa de Fontrailles, que profesaban el calvinismo, entraron en el gremio de la Iglesia católica, arrastrando con su ejemplo un gran número de sectarios. El 25 de

agosto, día en que se celebró por primera vez en todo el mundo católico y con la mayor solemnidad la fiesta de san Luis IX de este nombre, fue uno de los mas hermosos para la Francia. El Rey, su nieto, quiso tambien ir á venerar en la iglesia de San Luis, perteneciente á los Jesuitas, al nuevo elegido que el soberano Pontífice acababa de poner en los altares.

«Cuando el hereje, dice una antigua crónica¹, se reputa el mas débil en cualesquiera lugar donde se halla, solo predica paz y «dulzura; mas luego que se reconoce con alguna ventaja, arroja «léjos de sí la hipócrita máscara, y por vías de hecho trata con firmeza de hacerse el amo. Porque, llevando grabado en su corazón el principio enseñado por Calvino, en el sermón IX sobre «Daniel, de que la libertad de la Iglesia se gana y conserva únicamente por medio de las armas, tendria un escrúpulo de no «practicarlo.» Y no son por cierto los Protestantes á quienes son adaptables estas expresiones: todos los partidos que aspiran al poder ó que se hallan de él separados, son susceptibles de esta invariable condicion: Se condenan á la moderacion y á la paz, mientras aguardan el día en que la fuerza ponga en su mano los medios de poderse vengar, y en que la libertad que han reconquistado les sirva de cadena para aherrojar á sus semejantes; lamentan su esclavitud, mientras se hallan sumidos en la miseria, y se convierten en déspotas cuando han escalado la autoridad. Los extraviados de la Iglesia de Alemania eran los únicos que á la sazón se hallaban preparados para insurreccionarse contra la autoridad; y por cierto que aprovechaban la ocasion para entregar al pillaje los colegios de los Jesuitas. Mientras que la herejía se ocupaba en combatir á los Católicos, y pretendia buscar sus primeras víctimas expiatorias en sus eternos émulos los Jesuitas, difundia al mismo tiempo en Europa el rumor de que los pueblos habian sabido hacerse justicia de aquellos hombres codiciosos, intrigantes y crueles; poniendo en conmocion á las ciudades de Aix-la-Chapelle y Praga, á consecuencia de las acusaciones emanadas de semejantes sucesos.

El día 11 de julio de 1611 proyectaron los Anabaptistas, Calvinistas y Luteranos, residentes en la antigua ciudad de Carlowitz, extraer de la cárcel á alguno de sus correligionarios; apoderáronse del ayuntamiento y de los magistrados, y una vez due-

¹ *Historia verdadera de lo que sucedió en Aix y en Alemania. (Paris, 1611).*

ños de la plaza, dirigieron sus ataques contra los Jesuitas. Esta pandilla de asesinos encuentra por acaso en las calles á los Padres Juan Flavio, Nicolás Smith y Bartolomé Jacquinot, superior este último de la casa profesa de Paris: persíguelos de muerte, sedientos de su sangre. Los ciudadanos pacíficos lograron arrancarlos del poder de los Hugonotes; pero estos en el silencio de la noche van á sitiar la casa profesa de la Compañía. El P. Felipe Bebio trata de arengar á la turba; es atravesado á estocadas, y la insurreccion penetra en el colegio, haciendo cautivos á los Jesuitas, y arrastrándolos hasta las puertas de la casa municipal, con el objeto de inmolarlos á su furor. El nombre de la Francia era á la sazón grande y respetado, y no consentia que ultrajasen y asesinasen impunemente á sus hijos, aun cuando perteneciesen á la Orden de los Jesuitas. Luego que supieron los herejes alemanes que entre las víctimas habia un francés, trataron de separar su causa de la de los demás compañeros suyos, y le ofrecen la libertad; pero Jacquinot declara que no la aceptará si no participan de ella los demás sacerdotes de la Compañía inocentes como él; y que de lo contrario, una vez que su crimen ó su inocencia eran idénticas á las suyas, ó habian de ser todos puestos en libertad, ó moriria gustoso con todos ellos. Esta firmeza intimidó á los rebeldes, y proporcionó un momento de intervalo á los Católicos, quienes se reunieron en grupos para apoyar á la autoridad, dando lugar á que los Padres regresasen á su casa enteramente saqueada y á su profanada iglesia, donde los Protestantes habian ejercido sus orgías sacrílegas.

El recuerdo de la Francia, suscitado en una sedicion alemana, habia salvado á los Jesuitas. El mismo año fueron menos venturosos en Praga; donde, aunque fue imposible articular un solo hecho contra los Padres residentes en Aix-la-Chapelle, ostentaron no obstante los sectarios un ingenio mas fértil en invenciones.

Juan Guislermo, duque de Juliers y de Cléves acababa de morir, y se encendió una guerra entre sus herederos de Neuburgo y de Brandeburgo. Leopoldo de Austria, obispo de Passau, recibió orden del Emperador de pasar á Juliers como mediador á la cabeza de un ejército. Se coligaron ambos pretendientes contra el pacificador que les imponian, y después de rechazarle, obligaron á sus tropas á refugiarse en Praga. Los Husitas y Luteranos, que siempre estaban dispuestos á sacar partido de las dis-

cordias civiles, corrieron al momento á las armas, y so pretexto de arrojar á los imperiales, se lanzaron á toda clase de excesos, saqueando el célebre convento de Benedictinos, el de los Predicadores y otro de Canónigos regulares, formando una hoguera con las imágenes de los Santos que habian destrozado, y precipitando en ella á catorce Franciscanos, á quienes acababan de despojar de sus hábitos, después de agobiarlos con toda especie de ultrajes é insultos.

El colegio de los Jesuitas no quedó exceptuado de los mismos desastres, incendios y devastacion; y tratando los herejes, al ver alarmada la ciudad, de cohonestar su alevosía, esparcieron la voz de que trescientos soldados y un gran depósito de armas se hallaban ocultos en aquel establecimiento¹. El populacho acude en masa destrozándolo todo, y robando cuanto encontraba á mano, sin que en medio del pillaje se acordase nadie de los trescientos soldados que sirvieron de pretexto á la indignacion de unos, y á la avidez insaciable de otros. Verdad es que los herejes se contentaron con arruinar á los Padres á quienes por entonces habian salvado los Católicos; mas luego que se hubo calmado la efervescencia, se ocupó la herejía en legitimarla propagando la fábula que inventara en Praga. La fábula tampoco podia ser mas absurda, los magistrados la atestiguaban, é indicábalo el buen sentido; pero como era una calumnia inventada por los Protestantes, ha sido tambien aceptada por algunos espíritus crédulos.

No eran solo los herejes los que se encarnizaban contra la Compañía de Jesús, sus doctrinas y sus individuos. Una misma obra le habia valido á Belarmino el anatema de Sixto V, por no conceder al soberano Pontífice toda la plenitud de sus derechos, al paso que la condena el tribunal de Paris, por parecerle que atribuía ó consignaba á la Santa Sede una potestad excesiva. ¡Cuántos otros libros de teología y moral, compuestos por los Jesuitas, eran acriminados de revolucionar al mundo literato, porque ponian en circulacion ideas nuevas ó principios mas apropiados á las circunstancias! El P. Francisco Suarez, «en el cual, como dice «Bossuet, se recopila toda la escuela moderna,» y quien en concepto de Grocio, «era un filósofo y un teólogo tan profundo, que «seria difícil hallar otro igual,» habia tratado las materias mas

¹ Otra anécdota semejante á la del envenenamiento de las fuentes de Madrid.

arduas: en Francia fue condenado como un apoyador fanático de Roma, mientras que en Roma y en España se le acusaba de trastornador intelectual. La controversia suscitada por este Padre ha sido siempre explanada de tan mala fe, que bien merece ocupar un lugar en nuestras páginas, y que la presentemos bajo su verdadero punto de vista; tanto porque es una cuestion teológica, como por ser una cuestion que interesa á toda la cristiandad.

Enseñaban varios doctores que un sacerdote aprobado podia absolver á un sugeto ausente. El papa Clemente VIII, con decreto de 20 de agosto de 1602, declaró que no era licito confesarse por carta, intérprete ó intermediario, ni con sacerdote alguno que no estuviese presente. El Jesuita Manuel Sa era el único individuo de la Sociedad que habia sostenido esta opinion como no desnuda de probabilidad. Suarez combatió el sistema emitido; y cuando pareció el decreto del Pontífice, trató de comentarle, pretendiendo que un eclesiástico presente podia absolver á cualesquiera cristiano que se hubiese confesado, de cualquier modo que fuese en su ausencia, por medio de un signo de fe ó de arrepentimiento.

Esta doctrina que explicaba un decreto pontificio, atribuyéndole un sentido que tal vez no encerraba, pareció desde luego una novedad contra la que declamaron las universidades españolas, y las cátedras y profesores italianos. Decíase que la decision de Clemente se veía impugnada, y esto bastó para que nombrando el Pontífice una comision de teólogos que examinasen el libro de Suarez, fuese censurada su proposicion al menos como equivocada. Suarez, que no habia creído meter tanto ruido con su proposicion, luego que supo que el Pastor universal de la Iglesia rechazaba su tesis, se apresuró á adherirse á su sentencia, y borró la teoría que habia formado con la fuerza de su raciocinio. Aconsejado por Domingo Grimaldi, nuncio apostólico que habia aprobado su obra, á que se presentase en Roma para justificarse, hizolo el Jesuita, aunque á su llegada á la ciudad eterna no encontró en la silla de san Pedro al mismo Pontífice que le habia censurado. Escuchóle bondadoso Paulo V, que habia sucedido á Clemente VIII, y después de oír los motivos que el Jesuita alegaba como valederos, los adoptó sin demora, consagrando la nueva idea en el Ritual romano, que mandó publicar en 1614, y autorizando á los sacerdotes para absolver á todos aquellos que

á consecuencia de un accidente ó enfermedad hubiesen perdido el uso de la palabra, con tal que hubiesen antes dado algunas señales de cristianos, aun cuando estas no fuesen manifestadas sino por relacion de testigos.

En tanto que la Compañía, tras tantos y prolongados choques, recobraba en el reino la influencia que tan diferentes causas la habian momentáneamente arrebatado, acababa de espirar en Roma el sugeto á quien, después de Dios y de la proteccion de Enrique IV, era deudora de semejante reaccion.

Agotadas las fuerzas de Aquaviva bajo el peso de los años, y del inmenso cúmulo de fatigas que durante el transcurso de su vida entera le habian sin cesar agitado, su espíritu siempre despejado, y su vigorosa constitucion dejaban esperar que quizás podria disfrutar de la ventura preparada por tantas tribulaciones, y comprada á costa de tantas fatigas. Aquaviva acababa de atravesar, por decirlo así, la edad de hierro de la Compañía, y legaba á su sucesor el gobierno de la de oro. Sintióse asaltado de un dolor violento que, en 24 de enero de 1615, le puso á las puertas del sepulcro; y aceptando sin temor ni tristeza este preludio de su muerte, después de bendecir á toda la Sociedad en las personas de los Padres que le asistian en su hora postrera, entregó su espíritu al Criador el 31 del mismo mes y año.

Una voz unánime proclamó en Roma y por todas partes con el sumo Pontífice, que la Iglesia universal y la Compañía acababan de tener una gran pérdida con la muerte de este hombre célebre, que sin salir de su esfera vió enlazado su nombre con los sucesos mas extraordinarios. Luchó con Sixto V; resistióse á Felipe II; combatió con Isabel de Inglaterra, y fue el amigo de Enrique IV de Francia. Durante su generalato, que pasó de treinta y cuatro años, oyó mas de una vez rugir sobre su cabeza y bajo sus piés el horrendo huracan que amenazaba hundir la Sociedad en masa, y supo resistir á los furiosos vendavales del orgullo, del poder y la insubordinacion, escudado unas veces en el respeto, y otras en la energía, pero siempre con aquella moderacion que es el mas brillante carácter de la fuerza. Apacible al par que severo, en medio de las dificultades que asediaban á cada paso su administracion, supo dar á su Compañía el mas hábil incremento; de suerte, que si aquella debe á Loyola su nacimiento, su educacion y progresos solo fueron obra de Claudio. «Ese régimen tan sa-

«bio y bien concebido, que en hecho de política puede llamarse «la obra maestra de la humana sagacidad, dice el filósofo Alem-«bert¹, á ningun otro puede atribuirse sino al general Aqua-«viva; porque él solo fue quien contribuyó, durante el espacio «de dos siglos enteros, al engrandecimiento y exaltacion de la «Orden.» Y efectivamente, cuando ocurrió la época de su fallecimiento, se habian multiplicado de un modo tal los Jesuitas que, á mas de hallarse diseminados por toda la extension del globo mas de trece mil individuos, poseian quinientas cincuenta casas repartidas en treinta y tres provincias.

El primer cuidado del P. Fernando Albernés, asistente de Alemania, que habia sido designado por Aquaviva al morir para que desempeñase el cargo de vicario general, fue el de convocar para el 5 de noviembre de 1615 la séptima asamblea de los profesores. Aquaviva, como todos los hombres que alcanzan una prolongada longevidad al frente de los negocios, habia concluido por domar las rebeliones y malas voluntades; pero apenas habia dejado de existir, cuando trató de fermentar el germen de una levadura comprimida largo tiempo por una mano vigorosa. Los españoles, que estaban persuadidos de que la autoridad recaeria en un sugeto de su nacion, cuando vieron que la mayoría de los votos estaba de parte del P. Mucio Vitelleschi, solicitaron la intervencion de los embajadores de España y Francia; intervencion que desde luego rechazó el duque de Estrées, y que aun cuando en un principio les fue ofrecida por Fernando de Castro, luego que este se enteró de la irregularidad de semejante pretension, no se atrevió á secundarlos. Viendo que les faltaban los apoyos diplomáticos con que habian contado, se dirigieron á la Santa Sede, elevándole amargas quejas contra Vitelleschi.

Paulo V, que era un Pontífice cuya perspicacia se dejaba sorprender raras veces, contestó á estas inculpaciones en los términos siguientes: «Si Vitelleschi es tal como lo escribís, tranquilizaos, no será elegido general; no creais que deba ocuparme «de ese nombramiento.»

El 15 de noviembre de 1615 fue elegido general el P. Mucio, natural de Roma, por treinta y nueve votos, de setenta y cinco; era en la actualidad provincial de Francia, y habia desempeñado con éxito los principales cargos de la Sociedad.

¹ Destruccion de los Jesuitas, por D'Alembert, pág. 25 (edic. de 1765).

El 26 de enero de 1616 terminó sus trabajos la congregacion, promulgando ciento y un decretos, de los que solos dos, el 13 y el 84, tienen una importancia histórica. Prohíbese por el primero á los Jesuitas el encargarse de los bienes de sus parientes ó de algun extraño, así como tambien el solicitar para ellos empleos ó dignidades, ya eclesiásticos ó civiles, sin obtener una licencia expresa del General; y para atar las manos á este último, le recomienda que no se propase á otorgar semejante permiso sino en casos raros y muy graves.

El tenor de este decreto tiene algun tanto de absoluto y ciertos visos de querer descargar sobre las familias el ostracismo, ó reducir los Jesuitas á que sean unos buenos parientes; pero se propusieron sus autores extinguir de raíz las afecciones domésticas, que en el siglo XVI habian llegado á comprometer el ascendiente que los soberanos Pontífices y el clero merecian por tantos títulos. Los Jesuitas no trataron de censurar la conducta de los demás, ni emplearon expresiones acres para deplorar los resultados del nepotismo, pero hicieron todos los esfuerzos posibles para precaverlos. Y verdaderamente, que semejante prevision en el momento en que un Padre era llamado á dirigir las conciencias de los príncipes y magnates, no carecia de sabiduría y de prevision.

En el segundo decreto enumera la congregacion todas las operaciones que tienen visos de comercio, prohibiendo su uso á los individuos de la Compañía con este solo hecho, y contestando con antelacion á los censores parciales y á las injusticias de cálculo, que quisiesen explicar la grande obra de las misiones por una avidez insaciable de lucro.

Luego que la asamblea hubo tomado sus medidas con respecto al presente y al porvenir, se retiró, dejando al nuevo General la tarea fácil de regularizar el bien. La Compañía de Jesús iba en cambio á observar, que durante un siglo todo sonreiria á sus deseos; que los Pontífices y Reyes la harian su favorita; los ministros su confidente; el espíritu público su directora; que todo, en fin, seria inspirado por ella, y que todo regresaria á ella como á su origen. Nosotros tambien la hemos visto en pugna con las animosidades, con los peligros y con las hostilidades de toda especie; y vencedora siempre de sus antagonistas, émulos y rivales: réstala aun otra carrera mas difícil que correr, la de la prosperidad.

CAPÍTULO XX.

Xogun II, emperador del Japon.—Su política con respecto á los Cristianos y á los Jesuitas.—Suplicio del P. Machado.—Prision de Spínola.—Su interrogatorio.—Horrible calabozo en que fue encerrado con otros religiosos.—Sus cánticos de alegría.—Los Jesuitas japoneses tan valerosos como los europeos.—Crueldades de los ministros de Xogun.—Muerte de los PP. Barretto y Fonseca.—Llegada del P. Borghese.—Los protestantes holandeses é ingleses se unen á los idólatras por espíritu de interés mercantil y de proselitismo luterano.—Martirio del P. Spínola y demás cristianos.—El niño Ignacio y su madre.—Breve de Urbano VIII á los japoneses.—Martirio del P. Angelis.—Persecucion general bajo el imperio de Xogun.—Diego Carvalho y sus cristianos mueren en un estanque helado.—Aconsejan los Protestantes á Xogun que invente nuevos suplicios.—Martirio de los PP. Mateo Couros, Borghese, Acosta y otros varios.—El P. Sebastian Vieira.—Sus trabajos.—El P. Cristóbal Ferreira abjura el cristianismo á vista de los tormentos.—Sale de Roma el P. Mastrilli para arrancarle á la apostasia.—Su muerte.—El P. Rubini se sacrifica como Mastrilli y muere como este.—Ferreira reconoce su cobardia.—Espira en medio de las torturas.—Los protestantes holandeses y anglicanos hacen cerrar á los cristianos la entrada en el Japon.—Los Jesuitas en la China.—El P. Ricci, educado por Valiñani, penetra en la China.—Creencias de los chinos.—Inauguracion de las misiones.—Sus dificultades.—Los Jesuitas conducen los chinos á la fe por medio de la ciencia.—Fervor de los neófitos.—Modérase el P. Ricci.—Toma el traje de los letrados.—Esfuérzase á penetrar en Pekin.—Sospechas de los mandarines.—Funda Ricci la cristiandad de Nankin.—Progresos de la Religion.—Acogimiento favorable que dispensa al Jesuita el emperador Van-Lié.—Adquiérese una nombradía popular.—Convierte á algunos mandarines célebres.—Trata el pueblo á su vez de conocer la nueva ley.—Los PP. Cataneo, Pantoja, Diaz y Longobardi difunden el Evangelio en las provincias.—Celos de los letrados al ver que el pueblo era llamado como ellos al cristianismo.—Háceles comprender Ricci la igualdad evangélica.—Asesinato del P. Martinez en Canton.—Funda Ricci un noviciado en Pekin.—Sus trabajos y su muerte.—Persecucion suscitada en Nankin contra los Jesuitas.—Decreto de extrañamiento contra los Padres y fallecimiento de Van-Lié.—Invasion de los tártaros.—El P. Adan Schall.—Encárgale el Emperador la composicion del calendario.—Hace Schall revocar el decreto de extrañamiento.—Penetran los Dominicos en la China.—Discordias religiosas.—Sus causas y efectos.—Son llamados los tártaros para socorrer al Emperador, y se apoderan del trono.—El P. Faure.—Guerra civil en China.—Los Jesuitas en ambos campamentos.—Los PP. Cofler y Schall.—Conviértese